



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales.

El Pleno municipal celebrado el día 30 de julio de 2025, en sesión ordinaria, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales, con el siguiente texto:

- O. F. n.º 5, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, artículo 8, pto. 3, "La facturación de la tasa se realizará en abono semestral. Con el recibo de alcantarillado, se abonarán asimismo el de suministro de agua, la recogida de basuras y el canon de saneamiento"
- O. F. n.º 6, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, artículo 8, pto. 2. "La facturación de la tasa se realizará en abono semestral. Con el recibo de alcantarillado, se abonarán asimismo el de suministro de agua, la recogida de basuras y el canon de saneamiento"
- O. F. n.º 7, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, artículo 8, pto. 3, "La facturación de la tasa se realizará en abono semestral. Con el recibo de alcantarillado, se abonarán asimismo el de suministro de agua, la recogida de basuras y el canon de saneamiento. "

Publicado en BOPA número 168, de fecha 1-IX-2025 el anuncio de este acuerdo provisional y transcurrido el plazo legal establecido para presentar alegaciones sin que se haya registrado alguna, este acuerdo se considera definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, según lo establecido en art. 17.3 del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a su publicación para su entrada en vigor, según lo establecido en art. 17.4. de la misma norma.

En Degaña, a 4 de noviembre de 2025.—El Alcalde.—Cód. 2025-09251.



Ayuntamiento de
Degaña

NIF: P3302200E

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA

ANUNCIO BOPA 17-11-2025, APROBACION DEFINITIVA MODIF. OO. FISCALES AGUA.BASURA Y ALCANTARILLADONT - SEFYCU 75072

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:

<https://degania.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV):

W9CA AAAC 7W3L 49FA ML22

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Firma electrónica avanzada - FIRMAPROFESIONAL S.A. - 14/11/2025 12:16 (según el firmante) PRINCIPADO DE ASTURIAS
	Publicado en tablón de anuncios electrónico	Sello electrónico - 18/11/2025 15:04 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA